



Concejo Deliberante

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RAWSON, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, en uso de sus facultades legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Ratifíquese el Acuerdo, celebrado entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, representada por el Señor Gobernador Don Mario DAS NEVES, la Municipalidad de Trelew, representada por el Señor Intendente Dr. Gustavo MAC KARTHY, la Municipalidad Puerto Madryn, representada por el Señor Intendente Carlos Eliceche, la Municipalidad de Gaiman, representada por el Señor Intendente Raúl MAC BURNEY, la Municipalidad de Dolavon, representada por el Señor Intendente Martín BORTAGARAY y la Municipalidad de Rawson, representada, en este acto, por la Concejala a cargo de la Intendencia, Señora Aída DA RIF, suscripto el día 16 de Junio de 2006, que consta de dieciocho (18) artículos, que tiene por objeto crear y constituir el Consorcio Público y el Estatuto, expresado en el Acuerdo Marco para la Gestión Intermunicipal de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U.), y que como Anexo I integra la presente Ordenanza.-

Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, Publíquese y cumplido Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones "Enriqueta Elena Mare" del Concejo Deliberante de la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los once días del mes de octubre del año dos mil seis.-

LEOPOLDO C. ZANELLI
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

PATRICIA ALEJANDRA LORENZO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

25 OCT. 2006

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAWSON:

RESUELVE:

Artículo 1º.- Téngase por Ordenanza N° 6124 /06.-

Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese al Concejo Deliberante, Publíquese y cumplido Archívese.-

LILIANA ALICIA LLAMAZARES
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Rawson

Arq. PEDRO JORGE PLANAS
INTENDENTE
Municipalidad de Rawson